
Documento



Criterios para la evaluación de los programas de postgrado en universidades públicas y privadas venezolanas

Caleb A. López*

Introducción

Las demandas impuestas por el medio ambiente a las organizaciones contemporáneas hace imperativo que su personal posea “conocimiento superior”, Albornoz (2001) define este conocimiento (“discurso de expertos”) como el que debe impartirse en las instituciones de educación superior, en contraposición a la “credencial que falsifica la experticia” y que, por igual, puede obtenerse en un recinto universitario. Las organizaciones demandan a las instituciones de enseñanza superior, por consiguiente, prospectos de empleados capaces de abordar, con su conocimiento y experiencia, situaciones problemáticas que pudieran presentárseles en el trato con su entorno organizacional. Esta relación sistémica entre la universidad y la sociedad debe ser de alguna manera, fiscalizada por un organismo superior capaz de establecer políticas, normas y procedimientos que garanticen la adecuación del producto universitario (egresados con conocimiento superior: *input* del sistema social) a las demandas de las organizaciones e instituciones sociales (procesador del sistema social) para lograr el fin último y común de productividad y bienestar social (*output* del sistema social).

En Venezuela, la acción de fiscalización de la educación superior de cuarto y quinto nivel, arriba mencionada, recae, en primera instancia, en el Consejo Consultivo Nacional de Postgrado (CCNPG) del Consejo Nacional de Universidades (CNU). Esta fiscalización presupone la observancia de ciertas normas por parte de las universidades que quieran embarcarse en programas de especialización, maestría y doctorado, y, de alguna manera, garantiza la idoneidad del producto (egresadas) a las exigencias de la sociedad venezolana. Por esta razón, toda institución de educación superior, que tenga entre sus planes y objetivos la creación y acreditación de sus programas de postgrado, debe estar al tanto de los aspectos a evaluar por el CCNPO. A continuación se presenta una definición de la palabra “evaluación” y los criterios evaluativos de la educación de postgrados por parte del CCNPG.

* Economista. Ph.D. Profesor de los postgrados de la Universidad del Zulia y de la UNIVERSIDAD “Dr. Rafael Belloso Chacín” (URBE).

¿Qué es evaluación?

En palabras de Hurtado (1995), “la evaluación está asociada a valoración, a confrontación y al juicio, La evaluación se entiende como la actividad realizada con el propósito de apreciar la mayor o menor efectividad de un proceso, en cuanto al cumplimiento de los objetivos, en correspondencia con el contexto en el cual el evento ocurre” (p. 365). La definición anterior muestra tres aspectos que deben estar presentes en la evaluación de todo programa: (a) valoración, (b) confrontación y (c) juicio. La valoración tiene que ver con la medición cualitativa o cuantitativa de los resultados de la actividad emprendida por cada uno de los participantes del programa; la confrontación contrasta los resultados de la valoración con los estándares de efectividad y eficiencia establecidos en la planificación del programa (misión, visión, políticas, objetivos, estrategias, normas y procedimientos); y el juicio del evaluador dictamina la actuación de los participantes del programa en cuanto al logro de los objetivos y metas trazadas. Además, el concepto de evaluación en cuestión, considera “el contexto en el cual el evento ocurre” como un elemento importante para el proceso de evaluación de un programa. Esto llevarla al evaluados a considerar algunos aspectos intangibles presentes en los participantes del programa tales como: motivación, satisfacción y grado de alineación a las metas y valores de la organización, los cuales, de alguna manera, pudieran tener incidencia en la efectividad de sus actuaciones.

Criterios de la CCNPG para la evaluación de postgrados

Para la evaluación interna de los programas de postgrado en universidades venezolanas deben considerarse, necesariamente, los diferentes aspectos mencionados en el párrafo anterior. Por lo tanto, un esquema de evaluación a seguir pudiera ser el siguiente:

1. Diagnóstico de aspectos tangibles, a medir de manera cuantitativa, de los distintos programas de postgrado. Esta acción involucraría la valoración y confrontación de los resultados obtenidos en cada especialización, maestría y doctorado con relación a aspectos susceptibles de evaluación de acuerdo al Consejo Nacional de Universidades (CNU) y a los planes de la universidad misma. Algunos de las mas a. evaluar serían:
 - Estudiantes (requisitos de ingreso, proceso de selección y admisión, requisitos de permanencia, dedicación al programa, requisitos de egreso y régimen de estudios).
 - Curriculum (justificación, pertinencia social, objetivos, perfil del egresado, planes de estudios –créditos por asignatura y otras actividades teóricas y prácticas–, estrategias metodológicas, líneas y proyectos de trabajo –especialización– o de investigación –Maestría o Doctorado–, y número máximo de estudiantes por cohorte).
 - Administración del programa (Normas y procedimientos administrativos para: desempeño como estudiante del programa, desempeño del do-

cente en el programa, elaboración del ante-proyecto y proyecto de trabajo de grado o tesis, desempeño y condiciones de asesores y tutores de trabajo de grado o tesis).

- Recursos Humanos (condiciones y características del personal docente, nivel académico alcanzado por el profesor, publicaciones y/o patentes, proyectos de investigación en desarrollo o finalizados, participación en proyectos de trabajo o de investigación relacionados con el programa).
2. Diagnóstico de aspectos intangibles, a medir de manera cuantitativa o cualitativa, de los distintos programas de postgrado. Esta acción involucraría la valoración y confrontación de los resultados obtenidos de la medición de opiniones y actitudes de los participantes (estudiantes, profesores, miembros de comités académicos, asesores y tutores de trabajo de grado y tesis doctorales, coordinadores de programas de postgrado, y cualquier otra persona que tenga relación directa e indirecta con las actividades de los programas de postgrado) en cada especialización, maestría y doctorado con relación a aspectos susceptibles de evaluación de acuerdo al Consejo Nacional de Universidades (CNU) y a la misión, visión y valores de la universidad misma. Algunos de las áreas a evaluar serían:
- Grado de motivación, satisfacción y de alineación del estudiante a las metas y valores de la organización con respecto al interés que deben exhibir sus prospectos de participantes y sus estudiantes regulares para iniciar, permanecer y culminar sus estudios de postgrado en la universidad.
 - Grado de motivación, satisfacción y de alineación del Recurso Humano (profesoral, administrativo y asesor) con relación a las metas y valores de la organización en aspectos relacionados con (a) el currículum (e.g. estrategias metodológicas, líneas y proyectos de trabajo –especialización– o de investigación –Maestría o Doctorado–, y número máximo de estudiantes por cohorte), y (b) la administración (Normas y procedimientos administrativos para: desempeño del docente en el programa, elaboración del ante-proyecto y proyecto de trabajo de grado o tesis, desempeño y condiciones administrativas y laborales de asesores y tutores de trabajo de grado de cada programa de postgrado).
3. Dictamen de evaluación de programas de postgrado en la universidad. El evaluador, después de confrontar la valoración a las acciones de los participantes en los programas de postgrado con los criterios del CNU y los planes de la universidad, podrá emitir un juicio en cuanto al grado de eficacia de las actividades y acciones de cada especialidad, maestría y doctorado en un tiempo determinado.

Conclusión

Un esquema de evaluación, como el presentado, requiere el uso de diferentes instrumentos para la recolección de información, tales como: hojas de cotejo con los indicadores de evaluación de programas de postgrado del CNU; entrevistas

tas estructuradas, reuniones, seminarios para conocer información sobre opiniones, actitudes de los participantes de los programas de postgrado

Después de la evaluación de los diferentes programas de postgrado, será necesario un proceso de comunicación de los resultados del mismo a los diferentes participantes del postgrado e instancias administrativas pertinentes.

Referencias

Hurtado de Barrera, Jacqueline (1995). **Investigación Holística**. Editorial Fundación Sypal, Caracas.

¿Cómo solicitar la acreditación de un Programa de Postgrado ante el CNU?, (1998). Consejo Nacional de Universidades, Consejo Consultivo Nacional de Postgrado, Secretariado Permanente.

Albornoz, O. (2001). La banalización del discurso académico. Diario **La Verdad**. Signos en rotación (9 de diciembre de 2001).